

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-018-01-13

Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite	ENDOSO DE TÍTULOS VALOR POR BENEFICIARIO FALLECIDO		
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales, realizar endoso de títulos valor cuando el beneficiario se encuentra fallecido, a través de la página web institucional.		
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) que requieran recibir estos títulos valor, mediante endoso, cuando el cedente es una persona fallecida. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.		
	Resultado a obtener: • Endoso de notas de crédito		
¿Qué necesito para	Requisitos Generales:		

hacer el trámite?

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Posesión efectiva en la que esté detallado el administrador de los bienes
- Carta de los herederos en la que se autoriza a un administrador de bienes
- Detalle de los herederos con número de cédula y código dactilar

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea

- 1. Ingrese a la opción SRI en línea del portal web www.sri.gob.ec
- 2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
- 3. Seleccionar "Iniciar sesión"
- 4. Ingresar el número de RUC y clave
- 5. Seleccioar en el menú "Trámites y notificaciones"
- 6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
- 7. Seleccione el servicio del trámite que desea ingresar
- 8. Seleccione y cargue los requisitos y anexos solicitados
- 9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
- 10. Ingresar los datos para la notificación
- 11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
- 12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-018-01-13 Página 2 de 3

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	6
2025	08	0	2
2025	07	0	6
2025	06	2	4
2025	05	0	1
2025	04	0	3
2025	03	0	1
2025	02	0	3
2025	01	0	3
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	1
2024	09	0	0
2024	80	0	1
2024	07	0	2
2024	06	0	1
2024	05	0	3
2024	04	0	2
2024	03	0	0
2024	02	0	2
2024	01	0	2
2023	12	0	2
2023	11	0	1
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	1



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-018-01-13 Página 3 de 3

2023 Año 2023	07 Mes 06	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones 2
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	3
2023	01	0	4
2022	12	0	3
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	3
2022	08	0	6
2022	07	0	2
2022	06	0	1
2022	05	0	1
2022	04	0	1
2022	03	0	4
2022	02	0	2
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0